

**RESOLUCIÓN No 030**  
(12 de febrero de 2021)

Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 011-002-2021**, cuyo objeto es:

**“SUMINISTRO DE QUESO, LECHE LÍQUIDA, YOGURT, KUMIS, JUGOS Y PULPA, PARA ABASTECER LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES PUBLICAS”**

El **CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS** en su calidad de Director Regional Nororiental de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en uso de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución 2225 de 2017 mediante la cual se Designaron Directores Regionales en la ALFM, y la Resolución 2179 del 30 de octubre de 2017 mediante la cual se adoptó el manual de funciones y competencias para los empleos de los funcionarios acredita competencia para celebrar contratos y la resolución número 721 del 31 de julio de 2018, mediante la cual se adoptó el manual de contratos de la ALFM, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, decretos reglamentarios y resolución 061 del 19 de enero de 2018 y demás normas concordantes y.

**CONSIDERANDO**

Que la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de su misión institucional, la cual tiene por fin apoyar necesidades logísticas y de abastecimientos a las Fuerzas Militares y a las entidades del sector defensa, requiere realizar el proceso de contratación que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE QUESO, LECHE LÍQUIDA, YOGURT, KUMIS, JUGOS Y PULPA, PARA ABASTECER LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES PUBLICAS”** De acuerdo a las especificaciones técnicas en este documento por **SEISCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES, NOVECIENTOS OCHENTA MIL, CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS (\$672.980.147) MCTE INCLUIDO IMPUESTOS.**

**LOTE 1: LACTEOS: \$506.943.910**  
**LOTE 2: PULPA DE FRUTA: \$166.036.237**

**NOTA:** la adjudicación del presente proceso de selección se efectuará por el 100% del presupuesto oficial por lote.

Que la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y demás normas vigentes, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, selección abreviada, contrataciones directas y concursos de méritos.

Que, en observancia del principio rector de selección objetiva previsto en la ley, se estableció en el pliego de condiciones, los requisitos jurídicos, técnicos, financieros y económicos, necesarios para participar en la presente selección abreviada, así como, los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que el Director Regional Nororiente de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere la Resolución N° 061 del 19 de enero del 2018 de la Dirección General,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 011-002-2021**, para el proceso de contratación que tiene por objeto el **“SUMINISTRO DE QUESO, LECHE LÍQUIDA, YOGURT, KUMIS, JUGOS Y PULPA, PARA ABASTECER LAS DIFERENTES UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES DE LA REGIONAL NORORIENTE Y DEMAS ENTIDADES PUBLICAS”**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Establecer el cronograma del proceso así:

1.1. <b>Unidad Ejecutora</b>	AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
1.2. <b>Ordenador del gasto</b>	Para todos los efectos previstos en el pliego de condiciones, será ordenador del gasto CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS
1.3. <b>Identificación del proceso</b>	<u>SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 011-002-2021</u>
1.4. <b>Fecha y Hora de consulta del proyecto del pliego de condiciones</b>	El proyecto del pliego de condiciones, podrá ser consultado desde el <u>02 DE FEBRERO DE 2021</u> , en el portal único de contratación <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> y en el sitio web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> , o en la <b>(REGIONAL NORORIENTE)</b> .
1.5. <b>Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del proyecto de pliego de condiciones</b>	Los interesados podrán solicitar cualquier aclaración al contenido del proyecto del pliego de condiciones <u>HASTA EL DÍA 09 DE FEBRERO DE 2021 A LAS 12:00 HORAS.</u>  La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> , <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> . SECOP II  Respuesta a observaciones: 11 DE FEBRERO DEL 2021

<b>1.6. Lugar y Fecha de Apertura</b>	Lugar: SECOP II. Fecha: <a href="#">12 DE FEBRERO DE 2021</a>
<b>1.7. Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones al contenido del pliego de condiciones definitivo</b>	Los interesados podrán solicitar por escrito cualquier aclaración al contenido del pliego de condiciones,  Fecha: <a href="#">19 DE FEBRERO DE 2021</a> Hora: <a href="#">12:00 HORAS</a>  La Agencia Logística de las Fuerzas Militares responderá todas y cada una de las aclaraciones solicitadas mediante documento escrito publicado en las páginas web <a href="http://www.agencialogistica.gov.co">www.agencialogistica.gov.co</a> , <a href="http://www.contratos.gov.co">www.contratos.gov.co</a> .  Respuesta a Observaciones: 23 DE FEBRERO DEL 2021  Fecha Máxima para Expedir Adendas: 24 DE FEBRERO DEL 2021
<b>1.8. Lugar, Fecha y Hora de Cierre.</b>	Lugar: SECOP II Fecha: <a href="#">26 DE FEBRERO DE 2021</a> Hora: <a href="#">10:00 HORAS</a>
<b>1.9. Plazo para la Verificación y Evaluación de las Propuestas:</b>	El plazo para la verificación de las propuestas se hará hasta el Fecha: <a href="#">02 DE MARZO DE 2021</a>
<b>1.10. Traslado del informe de evaluación.</b>	Los oferentes contarán con tres (03) días hábiles para verificar los informes de evaluación y formular sus observaciones <a href="#">HASTA EL 05 DE MARZO 2021</a>
<b>1.11. Apertura del sobre económico y estructuración de la Subasta Inversa</b>	Una vez se establezcan los oferentes habilitados para participar en la subasta se dará apertura al sobre económico en plataforma, y se estructurara la subasta electrónica en la plataforma SECOP II  <a href="#">Fecha: 10 DE MARZO DE 2021</a> <a href="#">Hora: 10:00 HORAS</a>
<b>1.12. Fecha prevista para las subastas electrónicas</b>	A partir de las <a href="#">14:00 horas</a> , del <a href="#">11 DE MARZO DE 2021</a> , según la dinámica planteada en el pliego de condiciones.
<b>1.13. Forma de adjudicar</b>	Se adjudicará mediante Acto Administrativo publicado en el SECOP II por lo cual se entenderán notificados.
<b>1.14. Plazo para la adjudicación</b>	La establecida en cronograma del proceso en la “Configuración” de la plataforma SECOP II, una vez se efectúen todas las subastas

<b>1.15. Plazo y lugar para la firma del contrato.</b>	El (o los) contrato (s) resultante (s) del presente proceso se suscribirá (n) dentro de los tres (03) días hábiles siguientes al requerimiento que se le haga al contratista para su suscripción por parte del Grupo Contractual de La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares.
<b>1.16. Plazo para el cumplimiento de los requisitos de Legalización del contrato.</b>	Dentro de los CINCO (05) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al CONTRATISTA, este debe entregar la Garantía Única debidamente firmada, a la oficina de Contratos de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares; así mismo enviarla por la plataforma del SECOP II, para aprobación.

**ARTICULO TERCERO:** El pliego de condiciones, estudios y documentos previos podrán ser consultados en Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en el GRUPO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES – REGIONAL NORORIENTE ubicado en la calle 31 N°. 33ª – 80 en la ciudad de Bucaramanga (Santander); previa suscripción del pacto de confidencialidad de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** Contra la presente resolución por ser de trámite no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

Dada en Bucaramanga, a los doce (12) días del mes de febrero de 2021

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE;**

**ORIGINAL FIRMADO**  
**CR (RA) GUILLERMO MONCALEANO ARCINIEGAS**  
Director Regional Nororiental

Elaboró: Marluin Adrian Pabon Mantilla  
Profesional de Defensa

Revisó: Paola Andrea Matajira Santos  
Profesional de Defensa

Aprobó: Fredy Ariza Ariza  
Responsable de la Necesidad